



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que, como consecuencia de la reciente revisión del rating de España, la agencia Fitch ha revisado la calificación otorgada a varias entidades financieras, entre las que se encuentra Banco Popular.

Como resultado de esta revisión, la calificación de largo plazo de Banco Popular pasa de "A-" a "BBB+". Las calificaciones a corto plazo se mantienen inalteradas en "F2".

Dado que la medida adoptada no responde a factores específicos del Banco sino a consideraciones sobre el entorno operativo que afectan a varias entidades, Banco Popular considera que la rebaja de la calificación de largo plazo por parte de Fitch tendrá un impacto limitado.

Simultáneamente las calificaciones se sitúan en Rating Watch Negative (RWN) como consecuencia del anuncio del anuncio de la formulación de una Oferta Publica de Adquisición ("OPA") voluntaria por el 100% de las acciones y el 100% de las obligaciones necesariamente convertibles de la entidad BANCO PASTOR S.A.

La solidez del Banco, así como el reforzamiento de provisiones y de capital derivados de la operación permitirán a la entidad salir fortalecida, por lo que se espera que el impacto en los ratings, de producirse, tengan un impacto limitado.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda Vicesecretario del Consejo de Administración